



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 60
SERIE DE 2012-2013

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, REGLAMENTAR EL HORARIO DE LOS KIOSKOS, LA VENTA DE COMESTIBLES, COMIDA COCIDA, BEBIDAS Y MERCANCÍA SECA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS A CELEBRARSE DE 17 AL 20 DE ABRIL DE 2013; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Los días del 17 al 20 de abril de 2013 la Administración Municipal de Ponce y la Liga Inter-Universitaria llevarán a cabo la celebración de las ya tradicionales Justas Interuniversitarias;

JUPT
ya
muñ
POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, establece que los municipios podrán ejercer el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;

POR CUANTO: Es el interés de esta Administración establecer programas, fijar el área de las actividades de las Justas Interuniversitarias y el horario operacional de los comercios;

POR CUANTO: Las áreas de mayor actividad de las Justas Interuniversitarias serán el Estadio Francisco Montaner, el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns la Piscina Víctor Vasallo, el Centro de la Ciudad, la Plaza de Recreo Las Delicias (Degetau y Muñoz Rivera), y su periferia.

POR LO TANTO: ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Que el núcleo de mayor actividad de las Justas Interuniversitarias serán en el Estadio Francisco Montaner, el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns, la Piscina Víctor Vasallo, el Centro de la Ciudad y la Plaza de Recreo Las Delicias (Degetau y Muñoz Rivera), y su periferia.

SECCIÓN SEGUNDA: Se autoriza la instalación y operación de comercios única y exclusivamente durante los días del 17 al 20 de abril, en horario de 8:00 a.m. hasta las 2:30 a.m., y que éstos no obstaculicen el libre tránsito, ni que implique peligro alguno para la seguridad de las personas y propiedades; disponiéndose que el último día de justas los comercios operarán hasta las 3:00 a.m. del día 21 de abril.

SECCIÓN TERCERA: La Secretaría Municipal y la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce serán responsables del comercio en los diferentes sectores de la Ciudad Señorial y la misma entregará autorización escrita por cada uno de ellos. Las presentaciones artísticas en las tarimas finalizarán a las 2:00 a.m., los negocios estarán brindando servicio hasta las a las 2:30 a.m. por tanto a las 3:00 a.m. todas las actividades y comercio han finalizado. Para seguridad de todos los ponceños, en especial nuestra juventud, hemos tomado esta medida de precaución.

SECCIÓN CUARTA: Toda persona que viole lo dispuesto en esta ordenanza estará sujeta al pago de una Multa Administrativa de Quinientos Dólares (\$500.00).

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comandancia de la Policía Estatal, al Tribunal de Primera Instancia, Sala de Ponce al Comisionado de la Policía Municipal, a la Oficina de Permisos y a la Oficina de Seguros del Municipio de Ponce.

SECCIÓN SEXTA: Esta Ordenanza, por contener una cláusula penal, comenzará a regir a los diez (10) días después de su publicación en un periódico de circulación general en Puerto Rico.

SECCIÓN SÉPTIMA: Si parte de cualquier sección, párrafo, cláusula o inciso de esta Ordenanza fuere declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier Tribunal de jurisdicción competente, esto no afectará la validez del resto de la Ordenanza.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2013.


YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 6 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2013, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2013.


MARIA E. MELÉNDEZ ALTHERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
ymc



CERTIFICACIÓN

YO: YASMIN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 60, Serie de 2012-2013; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, REGLAMENTAR EL HORARIO DE LOS KIOSKOS, LA VENTA DE COMESTIBLES, COMIDA COCIDA, BEBIDAS Y MERCANCÍA SECA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS A CELEBRARSE DE 17 AL 20 DE ABRIL DE 2013; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes, 4 de marzo de 2013;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON DOMINGO CHARDON FELICIANO	HON GADDIEL MORALES OLIVERA
HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO	HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES	HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA	HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN	HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA
HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN	HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ	HON LUCIA DE LOS ANGELES VELÁZQUEZ PAGÁN
HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU	

** El Honorable Víctor Reyes Cabeza estuvo ausente excusado.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *lunes, 4 de marzo de 2013*, debidamente sometido a la Alcaldesa el día *miércoles, 6 de marzo de 2013* y ésta lo firmó el día *viernes, 8 de marzo de 2013*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *viernes, 8 de marzo de 2013*.


YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL